



# COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

<p style="text-align: center;"><b>45.º período de sesiones</b> <b><i>Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición</i></b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Roma (Italia), 15-19 de octubre de 2018</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN DEL CSA: PLAN DE ACCIÓN Y PROYECTO DE DECISIÓN</b></p>

## ASUNTOS QUE DEBEN SEÑALARSE A LA ATENCIÓN DEL COMITÉ

El documento “Evaluación del CSA: plan de acción y proyecto de decisión” (CFS 2018/45/2) fue presentado por la Sra. Tian Jiani (China) y el Sr. Oliver Mellenthin (Alemania), cofacilitadores del proceso.

El Comité:

- a) expresa su agradecimiento al Sr. Oliver Mellenthin (Alemania) y a la Sra. Tian Jiani (China) por facilitar la finalización del plan de acción, concretamente la respuesta a las recomendaciones 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de la evaluación, que no se presentaron en el 44.º período de sesiones del CSA;
- b) hace suyo el documento titulado “Evaluación del CSA: plan de acción y proyecto de decisión” (CFS 2018/45/2).

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



## I. INTRODUCCIÓN

1. En este plan de acción se presenta la respuesta a las 14 recomendaciones de la evaluación, incluida la respuesta a las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, que fueron aprobadas por el CSA en su 44.º período de sesiones en 2017. La respuesta a las recomendaciones restantes, esto es, las recomendaciones 7, 10, 11, 12, 13 y 14, se preparó a través de un proceso de consulta llevado a cabo de noviembre de 2017 a enero de 2018 y los resultados se recogen en el plan de acción. El proceso fue facilitado conjuntamente por el Sr. Oliver Mellenthin (Alemania) y la Sra. Tian Jiani (China), que fueron nombrados por la Mesa del CSA. El proceso comprendió una serie de reuniones inclusivas celebradas el 23 y 27 de noviembre de 2017 y el 19 de enero de 2018.
2. El informe final de la evaluación del CSA (CFS 2017/44/Inf 23) se distribuyó a todas las partes interesadas del Comité en abril de 2017. En el informe se destacó que el CSA era la única plataforma dentro del sistema de las Naciones Unidas que reunía a una amplia variedad de partes interesadas a nivel mundial para elaborar directrices y recomendaciones de políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y que contaba con la participación de la sociedad civil y el sector privado en todos sus procesos principales, aprovechando los datos empíricos proporcionados en los informes del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN). Asimismo, se reconoció la contribución del CSA a la mejora de la coordinación mundial respecto de las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición. En el informe se presentaron 14 recomendaciones para mejorar la pertinencia, la eficacia y la eficiencia del Comité en orden de prioridad y se manifestó que todas ellas eran necesarias.
3. Se llegó a un acuerdo general entre las partes interesadas del CSA de que los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación proporcionaban una base sólida y exhaustiva para fortalecer el Comité. Las partes interesadas del CSA también propusieron mejoras para abordar los resultados de la evaluación que van más allá de las recomendaciones de esta. Estas mejoras se incorporan a las recomendaciones pertinentes.

## II. EVALUACIÓN DEL CSA: PLAN DE ACCIÓN

### Recomendación 1

4. El Comité debería encargar a la Mesa la tarea de dirigir la elaboración de un plan o marco estratégico que oriente la labor del CSA a medio y largo plazo, utilizando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como su marco de referencia y fundamentándose, entre otras cosas, en la nota del GANESAN sobre las cuestiones nuevas y decisivas. Aunque corresponda a la Mesa dirigir el proceso, este debería ser inclusivo y basarse en las ideas de todos los miembros y participantes del CSA y otras partes interesadas pertinentes. Se debería encomendar a una estructura de grupo de trabajo de composición abierta (GTCA), apoyada por un equipo técnico de tareas, que elabore el plan o marco en cuestión.
5. El equipo de evaluación no desea imponer el régimen de planificación concreto que el Comité debería adoptar, habida cuenta de que cada organización debe determinar cuál es el enfoque más adecuado para su mandato. El sistema de las Naciones Unidas ha adoptado un enfoque de planificación basado en resultados, y se recomienda al Comité que incorpore en su marco los principios de dicho enfoque. Sería útil examinar los enfoques adoptados por los organismos con sede en Roma (OSR). La FAO tiene un marco estratégico de 10 años, que comprende un plan a plazo medio cuatrienal y un programa de trabajo y presupuesto bienal. El FIDA tiene un marco estratégico decenal, con planes a plazo medio cada tres años, mientras que el PMA tiene un plan estratégico quinquenal.
6. El período de planificación para el CSA debería ser de al menos seis años, abarcando tres bienios, y debería ser examinado y actualizado cuando sea necesario. El plan o marco estratégico no tiene la función de sustituir al Programa de trabajo plurianual (PTPA), sino de definir la orientación que se debería adoptar en su elaboración. El PTPA constituye el programa de actividades que el Comité prevé aplicar durante su período de vigencia.

7. En el plan o marco estratégico debería establecerse la visión del CSA y su meta o metas generales, así como un pequeño número de objetivos estratégicos que orienten los esfuerzos del Comité para alcanzar las metas o contribuir a ellas. Si bien no existe una norma que regule el número de objetivos estratégicos, lo aconsejable es tener como máximo cinco objetivos claramente articulados, así como los resultados o efectos que deben lograrse. Es importante que el Comité examine las vías para alcanzar los resultados o efectos deseados, y para ello podría utilizarse como guía la lógica del programa indicativo elaborado en el transcurso de la evaluación. La elaboración del plan o marco estratégico también brinda una oportunidad para que el Comité clarifique las seis funciones especificadas en el documento sobre la reforma, y las modalidades para llevar a cabo estas funciones. En la Figura 1 se exponen de forma esquemática los elementos indicativos de un plan o marco estratégico.

8. Como parte del proceso de elaboración del plan o marco estratégico, el CSA debería basarse en la nota del GANESAN sobre las cuestiones nuevas y decisivas, de próxima publicación, y en información sobre lo que otros agentes mundiales están haciendo en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición. Ello permitiría al Comité determinar su área de actividad y los ámbitos en los que puede añadir valor. El plan o marco estratégico debería basarse en la realidad “sobre el terreno”: el CSA debería obtener información sobre las prioridades nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, así como información relativa a plataformas nacionales existentes o previstas. El Grupo asesor, los OSR y la Organización Mundial de la Salud (OMS) están en condiciones de proporcionar información sobre prioridades y plataformas nacionales.

#### **Recomendación parcialmente aceptada**

9. El CSA es la única plataforma de múltiples partes interesadas dentro del sistema de las Naciones Unidas destinada a la coordinación mundial en materia de seguridad alimentaria y nutrición. El CSA está de acuerdo con el hecho de que es necesario contar con una dirección más estratégica que guíe su labor, pero en tanto que plataforma, no requiere un marco estratégico específico. El CSA reforzará el contenido estratégico del PTPA y ampliará este programa para que abarque al menos dos bienios con una actualización periódica de las actividades. Asimismo, definirá objetivos estratégicos y resultados o efectos previstos para su inclusión en el PTPA a más largo plazo, a fin de orientar el programa hacia el logro de la visión del CSA, aclarando la contribución de las seis funciones del Comité establecidas en el documento sobre la reforma del CSA al logro de la visión y las modalidades para desempeñar dichas funciones (en particular, cómo y quién las debería desempeñar), sobre la base de la experiencia adquirida desde la reforma. El contenido estratégico del PTPA hará referencia cruzada a las prioridades mundiales (la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible), las cuestiones planteadas en la nota del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas, y los objetivos estratégicos de los OSR.

10. Las recomendaciones 1 y 2 están interrelacionadas y se pondrán en práctica de manera conjunta.

<b>Medidas que deben adoptarse</b>	<b>Organismo de ejecución</b>	<b>Plazo</b>	<b>Financiación adicional requerida (sí o no)</b>
M1.1. Elaborar el contenido estratégico de un PTPA a medio-largo plazo y aclarar la contribución de las seis funciones establecidas en el documento sobre la reforma del CSA al logro de la visión del Comité, así como cómo y quién debería desempeñarlas, sobre la base de la experiencia adquirida desde la reforma del CSA	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para marzo de 2018, para su aprobación en el 45.º período de sesiones del CSA	No

## **Recomendación 2**

11. Debería revisarse la estructura y el proceso del PTPA. El PTPA debería basarse en el marco estratégico y ser coherente con él; a tal efecto debería establecerse un vínculo claro entre las actividades incluidas en el PTPA y los resultados o productos del marco estratégico. El CSA estudia la posibilidad de establecer un PTPA cuatrienal. Dadas las dificultades con que se enfrenta a la hora de asegurarse un presupuesto firme para un período de dos años, ampliar el PTPA a cuatro años significará simplemente disponer de un plan con muchas actividades sin financiación. La introducción de un plan o marco estratégico que abarque tres bienios responde a la necesidad de disponer de una perspectiva a medio plazo.

12. A fin de reducir los déficits crónicos de financiación que afectan al PTPA, este debería estar vinculado al proceso de presupuestación. El CSA, a la vez que procura garantizar una financiación sostenible, también debería establecer prioridades en su labor, simplificando ciertas líneas de trabajo y rebajando la importancia de otras cuando proceda. El CSA debe determinar el frágil equilibrio entre la calidad y la cantidad de las líneas de trabajo, y evitar dispersarse demasiado. Los PTPA que se presenten en la sesión plenaria del CSA deberían incluir un presupuesto consignado con una partida específica destinada a las líneas de trabajo prioritarias. Debería establecerse un acuerdo para que las demás líneas de trabajo no comiencen hasta que se disponga de financiación extrapresupuestaria.

## **Recomendación parcialmente aceptada**

13. El CSA revisará la estructura y el proceso del PTPA. El nuevo PTPA, que se iniciará en 2020 y abarcará al menos dos bienios, incluirá una sección “permanente” con el contenido estratégico a medio-largo plazo que hará referencia a las prioridades mundiales (Agenda 2030) y se fundamentará en la nota del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas y los objetivos estratégicos de los OSR. Asimismo, incluirá una sección variable con actividades que se actualizará con regularidad, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. Se otorgará prioridad a las cuestiones nuevas, decisivas y urgentes relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, considerando sus consecuencias en las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Se invitará al pleno a proponer y debatir las cuestiones que deberán examinarse, así como a proporcionar orientación al respecto, teniendo en cuenta lo siguiente:

- la información proporcionada por el GANESAN y los avances a escala mundial, tomando en consideración su pertinencia para la labor a nivel nacional de las partes interesadas, en particular los OSR;
- la posible duplicación con otros organismos;
- el valor añadido previsto, teniendo en cuenta las funciones y la visión del CSA;
- las posibles sinergias entre cuestiones.

14. La preparación del PTPA incluirá una fase de planificación exhaustiva dirigida por las partes interesadas y destinada a determinar áreas prioritarias de trabajo; asimismo, comprenderá para cada actividad un fundamento sólido para la participación del CSA y los objetivos y resultados de las mismas. También se especificará el valor añadido del CSA, así como sus funciones y responsabilidades posteriores a la aprobación, las actividades de seguimiento y el presupuesto. El proceso culminará con la decisión de adoptar o no la actividad. La decisión de incluir nuevas actividades en el PTPA estará sujeta a la disponibilidad de recursos, y además se tendrán en cuenta otros factores como, por ejemplo, la carga de trabajo.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M2.1. Elaborar una propuesta para una nueva estructura y proceso del PTPA que esté vinculada a la Agenda 2030 y que incluya una sección permanente con el contenido estratégico (véase la medida M1.1) y una sección variable con actividades sujetas a la disponibilidad de recursos	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018, para su aprobación en el 45.º período de sesiones del CSA	No
M2.2. Elaborar y aplicar criterios más claros para seleccionar las actividades del CSA	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No
M2.3. Brindar al pleno la oportunidad de proponer y debatir las cuestiones nuevas, decisivas y urgentes relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, así como proporcionar orientación al respecto, a fin de fundamentar la preparación del PTPA	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para febrero de cada año y para el pleno en octubre	No
M2.4. Definir una fase de planificación integral para el PTPA que permita determinar actividades, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No

### **Recomendación 3**

15. La capacidad para llevar a cabo actividades en el marco del PTPA depende de la sostenibilidad del presupuesto del CSA. La Mesa debería adoptar las siguientes medidas para garantizar la financiación estable del CSA:

- i) Elaborar con carácter urgente una estrategia de movilización de recursos. Esta estrategia debería basarse en un mensaje claro y simple acerca del CSA, que atraiga a posibles asociados en la financiación.
- ii) La estrategia de movilización de recursos debería abarcar la sesión plenaria y las líneas de trabajo del CSA, así como el GANESAN y el Mecanismo internacional de la sociedad civil sobre seguridad alimentaria y nutrición (MSC). Deberían diversificarse las fuentes de financiación. A este respecto debería considerarse el apoyo de fundaciones particulares y el sector privado, siempre y cuando no existan conflictos de interés. Debería ampliarse la base de donantes de fuentes públicas, con un llamamiento a aquellos Estados Miembros del CSA que no han aportado financiación al Comité desde su reforma.
- iii) Sería aconsejable que los OSR formalizasen su contribución mediante un memorando de acuerdo; además, se les podría proponer que aumentasen su aportación anual. Resulta imposible predecir la cuantía de este incremento ya que ello dependerá del número de líneas de trabajo en cada PTPA concreto.
- iv) Debería haber una mayor transparencia en el proceso de elaboración del presupuesto, que muestre cómo se han adoptado las decisiones sobre asignación presupuestaria. También es importante la transparencia en los gastos. Debería aplicarse una contabilidad de los gastos reales en los casos en que no sucede así en la actualidad, excepto para el GANESAN y el MSC.
- v) Debería examinarse la posibilidad de tener un puesto en la Secretaría que esté dedicado a la movilización de recursos, el análisis del presupuesto y la presentación de informes sobre gastos.

### **Recomendación parcialmente aceptada**

16. El CSA depende de las contribuciones de los OSR, que conjuntamente proporcionan 4,05 millones de USD cada bienio en efectivo y en especie, al presupuesto básico del CSA, el cual cubre los costos del pleno y la Secretaría del CSA. La contribución en especie comprende tres funcionarios superiores cedidos por los OSR. Esta contribución, establecida a partir de la reforma del CSA, anteriormente comprendía la totalidad del presupuesto básico del CSA, pero actualmente solo abarca una parte del mismo debido al incremento de los costos de funcionamiento, cambios en la composición de la Secretaría, que actualmente incluye un puesto de secretario a tiempo completo, y elementos que se han añadido a lo que se considera “básico” (fondos destinados a algunos servicios de interpretación entre períodos de sesiones y un ayudante para el Presidente del CSA). La cantidad total de la contribución de los OSR debe ser acordada por estos tres organismos basándose en las decisiones de sus respectivos órganos rectores. El debate de esta recomendación está interrelacionado con la estructura de la Secretaría, que la evaluación ha recomendado revisar en la Recomendación 9. El GANESAN y el MSC están financiados íntegramente mediante contribuciones voluntarias.

17. Los tres componentes del presupuesto del CSA (las sesiones plenarias y las líneas de trabajo, el GANESAN y el MSC) están afrontando un déficit presupuestario crónico que depende de las contribuciones voluntarias de los miembros y los participantes. Existe una necesidad acuciante de garantizar que esta situación se equilibra mediante un establecimiento de prioridades más adecuado en relación con las actividades del CSA y una movilización de recursos apropiada. Se otorgó prioridad a este tema en los debates de la Mesa y el Grupo asesor del CSA y en una reunión abierta sobre la financiación sostenible del CSA celebrada el 9 de marzo de 2017.

18. La respuesta a la recomendación es la siguiente:

- i) El CSA acuerda elaborar y aplicar, con el asesoramiento de los OSR, una estrategia de movilización de recursos destinada a las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA, el GANESAN y el MSC a fin de ejecutar los PTPA acordados, una vez se defina el nuevo contenido estratégico del PTPA, con actividades específicas ajustadas al presupuesto. La estrategia incluirá salvaguardias firmes en consonancia con las directrices de la FAO con el objetivo de evitar posibles conflictos de interés.
- ii) Se realizarán esfuerzos continuados para ampliar la base de donantes del CSA, en particular la comunicación con los Estados Miembros del CSA, así como con las fundaciones privadas, el sector privado y las instituciones financieras.
- iii) El CSA solicitará a los OSR que aporten la cantidad total de sus contribuciones establecidas, empleando principios que rijan las contribuciones monetarias y en especie, y que formalicen sus contribuciones en aras de la previsibilidad.
- iv) Los Estados Miembros del CSA solicitarán a los OSR que ajusten sus contribuciones de forma sostenible para cubrir el presupuesto básico destinado a las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA a partir del bienio 2020-21.
- v) La contabilidad de los gastos reales de las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA, el GANESAN, el MSC y el Mecanismo del sector privado (MSP) se está incorporando actualmente al Informe anual sobre la marcha de los trabajos del CSA, que es un documento anual de información de los períodos de sesiones que se elabora desde 2017. Las decisiones de asignación presupuestaria se establecen en la sección de supuestos del cuadro del presupuesto que figura en el PTPA. Se aclarará la necesidad de información adicional sobre los gastos reales y las decisiones de asignación presupuestaria, y se proporcionará más información según lo acordado para mejorar la transparencia.

<b>Medidas que deben adoptarse</b>	<b>Organismo de ejecución</b>	<b>Plazo</b>	<b>Financiación adicional requerida (sí o no)</b>
M3.1. i) Elaborar y aplicar una estrategia de movilización de recursos para las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA, el GANESAN y el MSC, a fin de apoyar las prioridades del CSA, con salvaguardias claras y firmes en consonancia con las directrices de la FAO, para evitar posibles conflictos de interés relacionados con la financiación	La Secretaría, con el asesoramiento de los OSR y tras consultar con la Mesa y el Grupo asesor	Para junio de 2018	Sí
M3.2 ii) Diversificar la base de financiación procedente de miembros, fundaciones privadas, el sector privado e instituciones financieras	La Secretaría con apoyo político y difusión por parte del Presidente del CSA y la Mesa, y con sujeción a la voluntad de los contribuyentes	Continuo	Sí
M3.3. iii) a) Solicitar a los OSR que aporten la cantidad total de sus contribuciones establecidas empleando principios que rijan las contribuciones en efectivo y en especie y que formalicen sus contribuciones en aras de la sostenibilidad	Presidente del CSA	Para junio de 2018	No
M3.4. iii) b) Solicitar a los OSR que ajusten su contribución para abarcar el presupuesto básico destinado a las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA a partir del bienio 2020-21	Los miembros del CSA, según convenga, durante las reuniones de los órganos rectores de los OSR	En consonancia con el calendario de los órganos rectores en 2018	No
M3.5. iv) Aclarar la necesidad de las partes interesadas de obtener información adicional sobre los gastos reales y las decisiones de asignación presupuestaria, proporcionar dicha información y considerar cómo mejorar la accesibilidad y la transparencia de la información	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No

#### **Recomendación 4**

19. La Mesa debería examinar la composición y los procesos del Grupo asesor para garantizar que este pueda desempeñar sus funciones eficazmente. A los miembros del Grupo asesor que dejen de asistir de forma consecutiva a tres reuniones en el actual bienio se les debería exigir que justifiquen su ausencia y expresen de alguna forma su interés por seguir asistiendo. A estos miembros se les puede ofrecer como alternativa un puesto especial en el Grupo y que asistan a las reuniones únicamente cuando se aborden asuntos concretos que consideren pertinentes o sean de su interés. Otra opción sería ofrecer servicios de teleconferencia para los miembros no destinados en Roma.

20. La Mesa debería evaluar las solicitudes de puestos en el Grupo asesor aplicando la debida diligencia. Solo se deberían tener en cuenta las solicitudes que vayan acompañadas de una propuesta detallada en la que se incluya, por ejemplo, la siguiente información:

- Demostrar de qué manera los participantes contribuirán a los objetivos del CSA, y el valor añadido aportado por el participante.
- Demostrar la aportación realizada hasta la fecha a los procesos del CSA y demás estructuras.
- Una resolución por parte de las organizaciones miembros que han de quedar representadas, y cifras verificadas o fiables sobre sus integrantes.
- Acuerdos de gobernanza: composición de estructuras decisorias y directivas.
- De qué manera se financiará la participación en el Grupo asesor.
- Declaración de conflicto de intereses.
- Participación en otros órganos intergubernamentales.

21. Con respecto a las actuales solicitudes de nuevos mecanismos o puestos adicionales, la decisión corresponde a la Mesa. Se ha solicitado al equipo de evaluación que ofrezca su opinión sobre estas solicitudes y sobre la actual asignación de puestos. Las opiniones del equipo de evaluación son las siguientes:

- i) El MSP ha solicitado disponer del mismo número de puestos que el MSC; es decir, sea cual sea la cantidad de puestos del MSC, el MSP debería tener el mismo número. En opinión del equipo de evaluación, participar en igualdad de condiciones no significa que deba existir paridad en el número de puestos. Al MSC se le asignaron cuatro puestos con la finalidad de dar prioridad a aquellas opiniones que históricamente han sufrido marginación. Establecer una asignación paritaria de los puestos solo servirá para reforzar la desigualdad de poder entre la sociedad civil y el sector privado en el contexto de una plataforma de múltiples partes interesadas, y socavar de esta manera los principios de la reforma. No obstante, existen pequeñas empresas dedicadas a la producción de alimentos que deberían estar representadas, y, por lo tanto, sería aconsejable estudiar la posibilidad de otorgar un puesto adicional para el MSP.
- ii) La Organización Mundial de Agricultores (OMA) ha solicitado la creación de un mecanismo para agricultores, aduciendo que estos no están adecuadamente representados ni por el MSC, que en opinión de la OMA representa únicamente a movimientos sociales, ni por el MSP, ya que este actúa en representación de los agronegocios, pero no de los agricultores. Al equipo de evaluación no le convence este argumento, ya que hay agricultores en ambos mecanismos. Asimismo, el equipo indicó que la OMA y sus organizaciones miembros están muy interesadas en la cuestión, y deberían ser invitadas a presentar una propuesta detallada a la Mesa para abordar los asuntos especificados en el párrafo 11.
- iii) Debería considerarse la posibilidad de asignar un puesto del Grupo asesor a la OMS, ya que este organismo ha demostrado su apoyo y contribución al CSA.
- iv) Se debería solicitar al MSC que facilite una propuesta detallada para justificar la necesidad de ampliar el número de puestos. Para asignar un puesto adicional, debería quedar demostrado que el MSC ha examinado su organización interna, en particular, la manera en que se puede mejorar la comunicación con las subregiones y estas pueden aumentar su participación.



### **Recomendación parcialmente aceptada**

22. Se reiteró la importancia del Grupo asesor en la realización de aportaciones sustantivas a la Mesa en materia de seguridad alimentaria y nutrición en relación con el conjunto de tareas que el pleno del CSA ha encomendado a la Mesa, y en la divulgación entre sus miembros.

23. Actualmente, la Mesa no aprovecha plenamente la labor del Grupo asesor y los conocimientos generales y especializados del amplio abanico de voces de los miembros a los que representa. El CSA examinará la composición y los procesos del Grupo asesor para garantizar que este pueda desempeñar sus funciones eficazmente.

24. En las reuniones celebradas en septiembre de 2017 se destacaron los siguientes elementos para su consideración por parte de la Mesa en su examen:

Relacionados con los procesos:

- principalmente, el Grupo asesor debería contribuir a la labor sustantiva y proporcionar asesoramiento a la Mesa en materia de seguridad alimentaria y nutrición, en consonancia con el documento sobre la reforma y el Reglamento;
- la Mesa debería aclarar el apoyo necesario del Grupo asesor antes de nombrarlo y, durante su mandato de dos años, solicitar asesoramiento específico sobre cuestiones sustanciales y temas del programa;
- la colaboración y la participación activas en la labor del CSA, mediante asistencia presencial o por otros medios, y los informes periódicos anuales de los miembros del Grupo asesor sobre sus contribuciones al CSA resultan importantes.

Relacionados con la composición:

- la calidad y pertinencia del asesoramiento proporcionado es un factor importante que conviene tener en cuenta y que se refleja en los criterios que figuran en la recomendación relativa a la evaluación de las solicitudes de puestos en el Grupo asesor;
- las cinco categorías de miembros siguen siendo pertinentes y el principio de inclusividad debería impulsar la composición;
- el Grupo asesor debería reflejar el amplio espectro de voces de sus miembros y la Mesa debería seguir dispuesta a recibir asesoramiento de partes interesadas adicionales, teniendo en cuenta la necesidad de examinar el número de categorías y puestos;
- el nombramiento de participantes especiales con un mandato limitado a un tema específico, una actividad determinada y un período de tiempo concreto, según el Reglamento, permite flexibilidad e inclusividad para responder de forma más adecuada a las prioridades del CSA en el PTPA acordado.

<b>Medidas que deben adoptarse</b>	<b>Organismo de ejecución</b>	<b>Plazo</b>	<b>Financiación adicional requerida (sí o no)</b>
M4.1. Examinar la composición y los procesos del Grupo asesor para que este pueda desempeñar sus funciones eficazmente	Mesa del CSA, buscando aportaciones adicionales según sea necesario	Para marzo de 2018	No

### **Recomendación 5**

25. El período de sesiones plenarias del CSA es el momento más importante y supone la culminación de la labor realizada durante el año, por lo que la Mesa debería garantizar que el pleno constituya una plataforma dinámica en la que se dialogue sobre las principales cuestiones del momento en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Los diversos actos paralelos no deberían ser considerados como una amenaza para el pleno, sino como una oportunidad para dar un mayor relieve al CSA ante un público más amplio que el que asiste a las sesiones plenarias. Los actos paralelos también deberían utilizarse para establecer un diálogo sobre cuestiones difíciles o controvertidas que no hayan quedado incluidas en el programa principal de la sesión plenaria del CSA.

26. Sería aconsejable que la Mesa revisara la reciente práctica de mantener negociaciones con bastante antelación a la semana de sesiones plenarias. El proceso de negociación es tan importante como las recomendaciones en materia de políticas que se aprueban finalmente, por lo que resulta fundamental que sea lo más inclusivo posible. Si bien estos procesos requieren su tiempo, su carácter inclusivo los hace probablemente más eficientes a largo plazo que los enfoques de eficiencia a corto plazo, que de forma inadvertida excluyen a quienes no pueden desplazarse a Roma varias veces al año. El Comité podría considerar un enfoque distinto, tomando como referencia otras reuniones intergubernamentales en las que, por ejemplo, los actos paralelos y las negociaciones entre funcionarios preceden a la celebración del pleno y los debates en los que intervienen delegados de nivel ministerial.

### **Recomendación parcialmente aceptada**

27. Las sesiones plenarias deben ser dinámicas y el programa debe atraer a ministros que tengan la capacidad de realizar cambios a nivel nacional y a representantes de alto nivel. En lugar de incluir largos discursos plenarios, las sesiones plenarias deberían contar con un programa atractivo que refleje un PTPA interesante con mesas redondas o foros innovadores de alto nivel en los que participen partes interesadas procedentes de los mecanismos, los grupos de estudio y los organismos de investigación, a fin de alentar diálogos más interactivos y sustantivos sobre seguridad alimentaria y nutrición, con lo que se garantice un equilibrio con la función de adopción de decisiones del pleno. Esto reforzaría la función del CSA como plataforma y este se consideraría un lugar donde se generan ideas.

28. Algunas propuestas para lograr sesiones plenarias dinámicas y atractivas fueron una posible declaración conjunta de los ministros o jefes de delegación, mesas redondas y sesiones de debate de alto nivel orientadas a impulsar las asociaciones y una estrategia de comunicación destinada a incrementar la visibilidad del CSA, la cual incluiría un plan de comunicación para las sesiones plenarias y la presentación de importantes informes y avances mundiales en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición.

29. Cabe señalar que el Comité, en su 43.º período de sesiones, elogió la práctica de mantener negociaciones con anterioridad a la semana de sesiones plenarias (informe final de 2016, párr. 15).

<b>Medidas que deben adoptarse</b>	<b>Organismo de ejecución</b>	<b>Plazo</b>	<b>Financiación adicional requerida (sí o no)</b>
M5.1. Preparar una propuesta para hacer que las sesiones plenarias sean más vibrantes, atractivas y sustantivas, teniendo en cuenta las ideas generadas a través del proceso de consulta	La Mesa del CSA, tras consultar con el Grupo asesor	Para febrero de 2018	En función de la propuesta es posible que se requiera financiación adicional

### **Recomendación 6**

30. La Mesa debería racionalizar el número de GTCA mediante la fusión de aquellos que desempeñen funciones conexas, así como realizar un balance de los GTCA que han completado sus tareas asignadas en la sesión plenaria y no tienen por qué continuar su actividad. Debería estudiarse la posibilidad de crear un GTCA para el PTPA y la elaboración de presupuestos. Con respecto al GTCA encargado del Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM), sería recomendable revisar la situación de este Grupo de trabajo una vez haya completado su examen del Marco, dado que no se necesita un GTCA con asignación exclusiva para actualizar el MEM tras cada sesión plenaria.

31. Todos los GTCA deberían elaborar un mandato que regule su funcionamiento. En los mandatos deberían esbozarse los objetivos del GTCA, los resultados que este debe alcanzar durante el bienio y, en el caso de que el GTCA esté relacionado con el establecimiento de políticas, debería fijarse una fecha para el vencimiento de su mandato. El mandato debería incluir las funciones y responsabilidades del Presidente del GTCA, los participantes y los equipos técnicos de trabajo que apoyan al GTCA. En los casos en que exista una interrelación entre la labor de dos o más GTCA u otras líneas de trabajo normativas, se debería prever la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas de los presidentes de dichos grupos.

### **Recomendación aceptada**

32. El CSA racionalizará sus GTCA. La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor, aclarará las respectivas funciones y responsabilidades de la Mesa, el Grupo asesor y los GTCA, lo que permitirá que los GTCA se centren en las cuestiones sustantivas. La Mesa y el Grupo asesor del CSA gestionarán las cuestiones no temáticas interrelacionadas. Estas se determinarán durante el intervalo entre períodos de sesiones de 2018 y pueden incluir cuestiones como el establecimiento del programa del CSA y los recursos correspondientes, las funciones de seguimiento y rendición de cuentas, y la eficacia (anteriormente a cargo de los GTCA sobre el PTPA y sobre seguimiento, y el grupo de trabajo sobre el reglamento).

33. Se establecerán criterios con condiciones específicas que permitirán tomar decisiones sobre la necesidad de un GTCA o la continuidad de un GTCA existente. Se redactarán mandatos claros antes de establecer nuevos GTCA y en el caso de los ya existentes que cumplan los requisitos para continuar. Los mandatos serán de duración limitada y cualquier ampliación constituirá una decisión intencionada.

34. Aparte de los GTCA, se explorarán modalidades de trabajo alternativas como grupos de acción específicos (por ejemplo, para la contribución del CSA al GANESAN) y grupos técnicos de trabajo u otras modalidades especiales. Se establecerán mandatos claros para estas modalidades de trabajo alternativas. La labor del GTCA sobre el MEM ha concluido, hasta que se requiera una actualización periódica del Marco.

35. Todas las líneas de trabajo, incluidos los informes del GANESAN, se vincularán directamente al presupuesto del CSA y no se aprobarán actividades para las líneas de trabajo sin tener un presupuesto garantizado.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M6.1. Establecer nuevos criterios con condiciones específicas que permitan tomar decisiones sobre la necesidad de un GTCA o la continuidad de un GTCA existente	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No
M6.2. Establecer mandatos para los GTCA nuevos y existentes que cumplan los criterios para su establecimiento o continuación (medida 6.1), los cuales se remitirán al pleno para su aprobación	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No
M6.3. Establecer mandatos para modalidades de trabajo alternativas, como grupos de acción específicos (por ejemplo, para la contribución del CSA al GANESAN) y grupos técnicos de trabajo u otras modalidades especiales	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No
M6.4. Aclarar las respectivas funciones y responsabilidades de la Mesa, el Grupo asesor y los GTCA, lo que permitirá que los GTCA se centren en cuestiones temáticas sustantivas	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No

### **Recomendación 7**

36. El CSA es un comité intergubernamental de la FAO en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y son sus miembros los que en última instancia asumen la responsabilidad de garantizar que el Comité cumpla su mandato. A este respecto, los miembros del CSA podrían adoptar diversas medidas para mejorar el funcionamiento del Comité:

- a) Los miembros del CSA deberían examinar el flujo de información desde sus capitales y hacia ellas y abordar las deficiencias a fin de garantizar que, entre otras cosas, los productos normativos y las recomendaciones sobre políticas del CSA lleguen a los ministerios pertinentes.
- b) Los miembros del CSA deberían fomentar la utilización y aplicación de los productos y recomendaciones del Comité en sus respectivos países, de acuerdo con sus necesidades y prioridades.
- c) Los miembros del CSA deberían, en la medida de lo posible, realizar contribuciones en efectivo o en especie a los recursos del Comité.

### **Recomendación aceptada**

37. Los miembros del CSA son los principales responsables de la promoción del Comité y de la utilización y aplicación de los productos normativos y las recomendaciones sobre políticas del CSA, si bien se necesita apoyo de todas las partes interesadas en el marco de un esfuerzo colectivo, tal como se destaca en la respuesta a la Recomendación 11. En particular, se requiere apoyo para fomentar la capacidad de los países en desarrollo y los países menos adelantados de utilizar y aplicar los productos normativos y las recomendaciones sobre políticas del CSA. Se está llevando a cabo una serie de actividades en los países, dirigidas por los gobiernos, los OSR, las organizaciones participantes del MSC, el MSP y otras partes interesadas, pero no se tiene una perspectiva global de estas actividades.

38. Se propusieron los siguientes elementos para facilitar la comunicación y sensibilización:
- La designación por parte de los miembros del CSA de un coordinador del Comité a escala nacional en el ministerio o la plataforma de múltiples interesados más pertinente para promover la divulgación de los resultados de las políticas del CSA, así como su utilización y aplicación, e informar acerca de las actividades relacionadas con el Comité realizadas en los países.
  - La creación de plataformas y estructuras de múltiples interesados relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición a escala regional y nacional que sean inclusivas, en particular para las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, en las que, cuando proceda y sea viable, participen los OSR y sus oficinas en los países, o el aprovechamiento de las plataformas y estructuras existentes.
  - La participación de los ministerios y todos los agentes pertinentes, en particular los expertos de la capital, desde el inicio de los procesos de convergencia de las políticas con miras a aumentar el control de los productos en materia de convergencia de las políticas en los planos nacional y regional.
  - La intensificación de la colaboración con los OSR y el fortalecimiento del compromiso de estos a fin de: i) facilitar la utilización y aplicación de la labor del CSA relativa a la convergencia de las políticas en los países, a petición de estos, en particular a través de programas de trabajo y acuerdos de asociación con países y partes interesadas; ii) apoyar la elaboración de materiales de comunicación y difusión, de conformidad con la respuesta a la Recomendación 11.
  - El agrupamiento de los productos del CSA de una forma más simple y concisa, adaptándolos a los distintos públicos (por ejemplo, conjuntos de instrumentos, listas de comprobación, resúmenes, mensajes clave y herramientas), con sujeción a la disponibilidad de recursos.
  - Alentar a los OSR, a través de los canales apropiados, a incluir al CSA como tema permanente de los programas de los períodos de sesiones de sus órganos rectores.
  - Invitar a los Estados Miembros a asumir compromisos voluntarios y formular planes concretos en relación con la utilización y aplicación de los productos y las recomendaciones del CSA, y presentar los resultados de sus actividades en la sesión plenaria.
  - Recopilar experiencias a escala nacional sobre las plataformas y estructuras de múltiples interesados relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición existentes.
  - Invitar a los Estados Miembros a reforzar los vínculos entre los procesos y resultados relativos a las políticas del CSA, y las iniciativas y programas en curso de los mecanismos y las organizaciones intergubernamentales regionales, a fin de fortalecer la coherencia de las políticas a este nivel.

39. El punto c) de la recomendación se aborda en las medidas M3.1 y M3.2 del Informe de consulta para la preparación de la respuesta a la evaluación del CSA<sup>1</sup>, aprobado en el 44.º período de sesiones del CSA.

---

<sup>1</sup> Informe de consulta para la preparación de la respuesta a la evaluación del CSA con un proyecto de decisión (CFS 2017/44/12 Rev.1).

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M7.1. Formular una propuesta sobre las medidas que podrían adoptar los miembros, respaldadas en caso necesario por otras partes interesadas, para mejorar el funcionamiento del CSA y promover de manera más eficaz la divulgación, utilización y aplicación de los resultados de las políticas del CSA	La Mesa, en consulta con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No

### **Recomendación 8**

40. El Comité y la Mesa deberían aclarar las expectativas que tienen con respecto a las funciones del cargo de Presidente, más allá de las de presidir la sesión plenaria y las reuniones de la Mesa y el Grupo asesor. En esta aclaración se debería indicar cuáles son los resultados previstos de las tareas de difusión asignadas a este cargo, y esta información debería tenerse en cuenta a la hora de planificar y presupuestar las actividades del Comité. También debería aclararse la función del puesto de Presidente con respecto a la Secretaría del CSA, a fin de evitar interpretaciones ambiguas. Para ello tal vez sea necesario examinar y revisar el mandato del Secretario. El Presidente, los OSR y el Secretario deberían acordar un protocolo para la presentación de informes por parte de la Secretaría del CSA.

### **Recomendación aceptada**

41. El Presidente desempeña una función política y estratégica importante en Roma y fuera de la Sede para lograr la visión y los objetivos del CSA. Tener experiencia como Representante Permanente o miembro de una Representación Permanente y estar familiarizado con la labor del CSA y los OSR resulta importante, ya que permite un alcance y una influencia más amplios entre los miembros y los OSR.

42. El CSA aclarará la función del cargo de Presidente más allá de la de presidir la sesión plenaria del CSA y las reuniones de la Mesa y el Grupo asesor. El mandato del puesto de Presidente se elaborará tomando en consideración los siguientes puntos:

- i) la aportación de liderazgo estratégico al Comité;
- ii) el aumento de la notoriedad del CSA mediante la promoción de este como una plataforma inclusiva internacional e intergubernamental y la defensa de los logros y la labor del CSA en Roma y en otros foros apropiados;
- iii) la difusión entre las partes interesadas y la colaboración con estas a nivel mundial, regional y nacional, en consulta con la Mesa, teniendo en cuenta los recursos disponibles y los resultados previstos y en consonancia con la respuesta a la Recomendación 11 de la evaluación que se preparará en 2018;
- iv) la creación de confianza entre las partes interesadas y la promoción de la coherencia en la labor sobre seguridad alimentaria y nutrición;
- v) la promoción del uso de la labor normativa del CSA por las partes interesadas, en particular en el contexto de la Agenda 2030;
- vi) el desempeño de una función de liderazgo en la labor entre períodos de sesiones con miras a lograr el consenso entre las partes interesadas y el compromiso y la colaboración continuados con los OSR;
- vii) la contribución a la ampliación de la base de financiación de los miembros y otras partes interesadas a través de apoyo político y promoción para movilizar recursos.

43. Se examinará el mandato del puesto de Secretario, de modo que se garantice la claridad y la coherencia con el mandato del cargo de Presidente y las funciones de la Mesa. Cualquier cambio en el mandato del puesto de Secretario tomará en consideración la función política del Presidente, las funciones técnicas y administrativas del Secretario y las normas y reglamentos aplicables de la FAO. Las responsabilidades del Presidente y el Secretario del CSA y de la FAO se aclararán y se especificarán líneas de rendición de cuentas, tomando en consideración la experiencia de otros comités. Esto dará lugar a una mayor transparencia y rendición de cuentas mutuas.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M8.1. Elaborar un mandato para el puesto de Presidente del CSA.	Mesa del CSA, buscando aportaciones adicionales según sea necesario (por ejemplo, del Grupo asesor, de la Oficina Jurídica de la FAO, de otros comités, del Secretario o de los OSR)	Para marzo de 2018	No
M8.2. Examen del mandato del Secretario, aclarando las responsabilidades y las líneas de presentación de informes	Mesa del CSA, buscando aportaciones adicionales según sea necesario (por ejemplo, del Grupo asesor, de la Oficina Jurídica de la FAO, de otros comités, del Secretario o de los OSR)	Para marzo de 2018	No

### **Recomendación 9**

44. Se debería revisar la estructura de la Secretaría del CSA para garantizar que esta pueda apoyar eficazmente la labor del Comité, así como asegurar una utilización eficiente del personal. Asimismo, se deberían examinar y revisar, según sea necesario, los niveles y mandatos de todos los cargos. Resulta fundamental que los OSR cubran en un plazo razonable las vacantes de funcionarios adscritos en comisión de servicios a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Secretaría del CSA. Se recomienda que el Comité y los OSR concierten un acuerdo oficial sobre la cesión de funcionarios, en particular un acuerdo para que estos puestos adscritos en comisión de servicios se cubran dentro de los plazos que utilizan para cubrir las vacantes en sus respectivos organismos.

### **Recomendación aceptada**

45. La estructura de la Secretaría del CSA se examinará y revisará según sea necesario para garantizar que esta pueda apoyar eficazmente al CSA, así como asegurar que se hace un uso lo más eficiente posible del personal y los recursos, y los resultados se presentarán a la Mesa. Los OSR apoyan esta recomendación y manifestaron su disposición a examinar y revisar los niveles y mandatos de los cargos de la Secretaría conjunta del CSA. Estos prepararán una proposición conjunta con la Secretaría. La disposición vigente para invitar a otras entidades de las Naciones Unidas a contribuir con personal de conformidad con las necesidades de la Secretaría se seguirá aplicando<sup>2</sup>. La estructura permitirá flexibilidad, a fin de tener en cuenta los flujos de trabajo acordados en el PTPA y las prioridades y necesidades específicas. La contribución prevista de los grupos técnicos de trabajo se aborda en la medida M6.3 mediante el establecimiento de un mandato para modalidades de trabajo alternativas que incluye a los grupos técnicos de trabajo.

46. Los OSR reforzarán la coordinación entre ellos y buscarán formas eficientes de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos bienales relacionados con la Recomendación 3 iii) mediante cesiones, préstamos de personal, consultores o fondos equivalentes, en consonancia con los principios rectores establecidos en la medida M3.3. La prestación de apoyo financiero o de personal a la Secretaría conjunta del CSA ya constituye una prioridad en el actual acuerdo de colaboración de los OSR, y estos examinarán formas de fortalecerlo cuando sea necesario<sup>3</sup>.

<b>Medidas que deben adoptarse</b>	<b>Organismo de ejecución</b>	<b>Plazo</b>	<b>Financiación adicional requerida (sí o no)</b>
M9.1. Realizar un examen de los niveles y mandatos de todos los cargos de la Secretaría conjunta del CSA y remitirlo a la Mesa para su consulta	OSR, en colaboración con la Secretaría del CSA	Para marzo de 2018	No
M9.2. Garantizar el cumplimiento oportuno de las contribuciones acordadas de los OSR a la Secretaría conjunta del CSA	OSR	En curso	No

### **Recomendación 10**

47. El CSA debería elaborar un marco global en el que se detallen sus funciones en diversas actividades que ha agrupado como tareas de seguimiento. El uso genérico del término para designar funciones distintas pero interrelacionadas ha generado mucha confusión. El CSA debería adaptar su terminología y su enfoque a los de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se recomienda el siguiente enfoque respecto de la función del Comité en la promoción de la rendición de cuentas y la difusión de las mejores prácticas en todos los niveles:

- i) La función del CSA es realizar el seguimiento y examen de los progresos conseguidos con la aplicación de los principales productos y recomendaciones normativos del CSA derivados de las líneas de trabajo sobre políticas. Estos exámenes tienen carácter periódico, por lo que debería establecerse un calendario para los exámenes que tengan lugar durante el bienio.

<sup>2</sup> Véanse las modalidades y los requisitos en el apartado “Inclusión en la Secretaría de otras entidades de las Naciones Unidas” del documento CFS 2013/40/10/Rev.1.

<sup>3</sup> Véanse los siguientes documentos: CL 155/12/Rev.2 (<http://www.fao.org/3/a-mr918rev1s.pdf>); WFP/EB.2/2016/4-D/Rev.1 (<https://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/eb/wfp287131.pdf>); EB 2016/119/R.45 (<https://webapps.ifad.org/members/eb/119/docs/spanish/EB-2016-119-R-45.pdf>).



- ii) La función del CSA es convocar actos especiales para compartir experiencias y buenas prácticas. Estos actos pueden basarse en la información recopilada mediante los exámenes periódicos.
- iii) Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad de realizar un seguimiento detallado de las políticas, los programas y los planes. El CSA debería estudiar la posibilidad de realizar una encuesta voluntaria cada dos años con el objetivo de obtener información sobre el uso y la aplicación de los productos del CSA y sus recomendaciones en materia de políticas.
- iv) Sería recomendable que el CSA encargase la realización de evaluaciones independientes, según sea necesario, sobre los principales aspectos de su labor.
- v) Es fundamental que se haga un seguimiento de las decisiones y recomendaciones del CSA sobre el proceso, y se elaboren informes al respecto. La Secretaría del CSA debería mejorar el sistema que se emplea actualmente para dicho seguimiento. El sistema debería determinar, como mínimo, las decisiones tomadas, las medidas adoptadas y las razones por las cuales estas medidas no se han cumplido o no se han aplicado del todo.

### **Recomendación parcialmente aceptada**

48. Como se señala en el informe final del 44.º período de sesiones del CSA (CFS 2017/44/Informe), el seguimiento desempeña una función importante en la mejora de la eficacia de la labor del Comité. El CSA reconoce la importancia de que las partes interesadas hagan una interpretación común de la función de seguimiento del CSA, lo que no ocurre en la actualidad. Los cinco elementos del enfoque recomendado por el equipo de evaluación no abarcan todas las actividades de seguimiento aprobadas anteriormente por el Comité, concretamente las evaluaciones voluntarias en profundidad de los países y el desarrollo progresivo de un mecanismo de seguimiento innovador para el CSA. La aplicación de las recomendaciones 1 y 2, que se prevé que aclare la manera en la que el CSA pretende lograr su visión, puede que influya en qué aspectos se supervisarán, en cómo se hará el seguimiento y quién lo realizará.

49. En el enfoque del seguimiento deberían tenerse en cuenta la disponibilidad de recursos, la eficacia en función del costo y el valor añadido del CSA en el seguimiento. El enfoque debería aprovechar las posibles sinergias con otros sistemas, en particular en el marco de los OSR, y no duplicar los mecanismos de seguimiento existentes tomando nota de los informes que actualmente se presentan, por ejemplo, en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2).

50. El CSA está de acuerdo con los puntos i) y ii) de la recomendación —esto es, llevar a cabo exámenes periódicos para hacer balance de los progresos realizados en la aplicación de los principales productos y recomendaciones normativas del CSA, y convocar actos para compartir experiencias y buenas prácticas—, que forman parte del enfoque del seguimiento que aprobó en su 44.º período de sesiones<sup>4</sup>. Se prevé que los actos mundiales contribuyan a aumentar la sensibilización y la comprensión del CSA y de su labor normativa, cuestiones abordadas en respuesta a las recomendaciones 7 y 11. Las evaluaciones independientes, mencionadas en el punto iv), pueden resultar útiles siempre y cuando su alcance se defina meticulosamente a medida que se aplican los productos del CSA de forma voluntaria y las evaluaciones estén sujetas a la disponibilidad de recursos. El punto v) se ha abordado en el Informe anual sobre la marcha de los trabajos del CSA en 2017 (CFS 2017/44/INF/22), en el que se realiza un seguimiento detallado de los progresos alcanzados en la aplicación de las decisiones y recomendaciones del 43.º período de sesiones del CSA por conducto de los GTCA y en las reuniones de la Mesa y las reuniones del Grupo asesor y la Mesa.

---

<sup>4</sup> *Seguimiento de la aplicación de los principales productos normativos del CSA y de otras de sus recomendaciones sobre políticas (incluye proyecto de decisión)* (CFS 2017/44/11).

51. La realización periódica de una encuesta voluntaria [punto iii) de la recomendación] se considera eficaz en función del costo, pues proporciona importante información a un bajo costo, y forma parte del enfoque del seguimiento aprobado por el CSA en su 41.º período de sesiones. Es importante facilitar directrices precisas a las partes interesadas para ayudarlas a responder cabalmente a las preguntas. Debería continuarse el debate de la función del CSA en la realización de las evaluaciones voluntarias en profundidad de los países y la prestación de ayuda a los países y las regiones para el seguimiento de los progresos alcanzados en el logro de los objetivos acordados en materia de seguridad alimentaria y nutrición a través del desarrollo de un mecanismo innovador de seguimiento<sup>5</sup>. Para ello, deberían tenerse en cuenta las siguientes cuestiones:

- Las conclusiones de la evaluación (los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad de realizar un seguimiento detallado de las políticas, los programas y los planes nacionales).
- El hecho de que no se haya realizado ninguna evaluación en profundidad de los países desde que el CSA adoptara la decisión en su 41 período de sesiones – al no ofrecerse ningún país voluntario ni disponerse de recursos – ni se hayan acordado mandatos al respecto.
- Ya se está llevando a cabo el seguimiento de las tendencias y los progresos en el logro de las metas en materia de seguridad alimentaria y nutrición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el marco de la publicación *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (SOFI)* y los informes sobre los panoramas regionales de la seguridad alimentaria y la nutrición. En los exámenes nacionales voluntarios sobre los progresos realizados en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se presenta información sobre la aplicación de políticas, programas y planes nacionales relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición y con la agricultura sostenible en el contexto de la Agenda 2030; el CSA, desde su 43.º período de sesiones, ha dedicado tiempo a analizar y conocer los progresos de los países a partir de los exámenes nacionales voluntarios.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M10.1. Teniendo en cuenta los debates y las decisiones anteriores y la experiencia adquirida, examinar el marco para el seguimiento en el CSA y aclarar las funciones del Comité en todos los niveles	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No

<sup>5</sup> “[...] El [CSA] debería ayudar a los países y regiones, según sea apropiado, a abordar las cuestiones de si se están logrando los objetivos y en qué forma pueden reducirse con mayor rapidez y eficacia la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Para ello será necesario desarrollar un mecanismo innovador, incluida la definición de indicadores comunes, a fin de supervisar los progresos hacia estos objetivos y medidas acordados teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas de anteriores intentos de vigilancia del [CSA] y otros.” (documento sobre la reforma del CSA, CFS: 2009/2 Rev.2, [párr. 6 ii]).

### **Recomendación 11**

52. El CSA debería adoptar el principio de que la comunicación acerca del CSA es responsabilidad de todos sus miembros y participantes, apoyados por la función de comunicación de la Secretaría. Se debería estudiar la posibilidad de que los miembros de la Mesa faciliten una actividad de difusión en las respectivas regiones. De esta forma, la responsabilidad de comunicar y difundir la actividad del CSA se ampliaría a los ámbitos regionales. Sería aconsejable solicitar a los miembros que no pertenecen a la Mesa que fomenten una actividad de promoción en sus respectivos países. La Secretaría del CSA puede ayudar a elaborar breves resúmenes informativos, incluida una presentación normalizada sobre el CSA. Los miembros del Grupo asesor pueden utilizar estos resúmenes informativos en sus actividades de difusión, en el caso de que necesiten recibir la ayuda. Los OSR tienen que desempeñar una función fundamental en la difusión y aplicación de los productos normativos y recomendaciones sobre políticas del CSA a nivel nacional, y el Comité, por conducto de la Mesa, debería solicitarles que intensifiquen sus esfuerzos de comunicación.

### **Recomendación parcialmente aceptada**

53. La comunicación es responsabilidad de todos los miembros y participantes del CSA, con inclusión de los OSR y otros órganos de las Naciones Unidas, el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), el MSC, el MSP y las instituciones filantrópicas y financieras. La comunicación engloba dos conjuntos distintos de actividades: i) las actividades encaminadas a la sensibilización acerca del CSA y su labor; ii) las actividades en favor del uso y la aplicación de los productos y las recomendaciones del CSA a escala nacional, cuya responsabilidad principal recae en los Estados Miembros, tal como se menciona en la respuesta a la Recomendación 7. Estos dos conjuntos de actividades son diferentes, pero pueden reforzarse mutuamente para promover la adopción de las directrices y recomendaciones sobre políticas del CSA.

54. La Secretaría del CSA debería seguir centrándose en la sensibilización acerca del Comité y su labor a través del sitio web del CSA y las redes sociales, mediante la presentación de informes a organismos mundiales como el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el intercambio de información con otros organismos de las Naciones Unidas según proceda, así como en la prestación de apoyo, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a los esfuerzos de promoción del Presidente y el Vicepresidente del CSA en consulta con la Mesa.

55. Los OSR tienen que desempeñar una función decisiva en cuanto a facilitar el uso y la aplicación de los productos y las recomendaciones del CSA a escala nacional. A petición de los países, prestan asesoramiento y apoyo técnico sobre temas específicos, basándose en diversos recursos, en particular en la labor del CSA. Por lo tanto, en respuesta a las solicitudes de los países, los OSR deberían continuar aprovechando sus interacciones con las autoridades nacionales y las partes interesadas con miras a promover activamente el CSA e incorporar su labor en las políticas y los programas, según resulte pertinente para sus prioridades.

56. Se examinará la estrategia de comunicación del CSA<sup>6</sup>, aprobada por el Comité en su 40.º período de sesiones en 2013, a fin de promover el CSA y su labor, así como el uso y la aplicación de sus productos normativos y recomendaciones sobre políticas a escala nacional. La estrategia incluirá actividades, funciones y responsabilidades específicas, y un plazo para la aplicación.

57. La aplicación de la estrategia de comunicación y difusión estará sujeta a la disponibilidad de recursos.

---

<sup>6</sup> Estrategia de Comunicación del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, CFS 2013/40/4.

<b>Medidas que deben adoptarse</b>	<b>Organismo de ejecución</b>	<b>Plazo</b>	<b>Financiación adicional requerida (sí o no)</b>
M11.1. Revisar la estrategia de comunicación y difusión del CSA con miras a respaldar la divulgación, utilización y aplicación de sus productos normativos y recomendaciones sobre políticas, y sensibilizar acerca del Comité	La Secretaría, con el asesoramiento de los OSR y tras consultar con la Mesa y el Grupo asesor	Para junio de 2018	No

### **Recomendación 12**

58. Se alienta a los Estados Miembros a difundir los informes del GANESAN entre los ministerios pertinentes a nivel nacional. Los OSR deberían tener en cuenta estos informes en su programa de trabajo.

### **Recomendación parcialmente aceptada**

59. El GANESAN es fundamental para la labor del CSA. El Comité encarga al GANESAN la elaboración de informes independientes, científicos y basados en datos objetivos para ayudar a las partes interesadas a adoptar decisiones fundamentadas en el proceso de convergencia de las políticas. Se pueden consultar gratuitamente estos informes en el sitio web del GANESAN en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

60. Los informes del GANESAN constituyen documentos de antecedentes para el CSA, que los emplea como base para alcanzar un acuerdo sobre la convergencia de las políticas a través de un proceso inclusivo. Las recomendaciones sobre políticas del CSA resultantes se someten a la aprobación del pleno. Se alienta a las partes interesadas del CSA a seguir difundiendo los informes del GANESAN entre los ministerios pertinentes a escala nacional, reconociendo que no se trata de recomendaciones sobre políticas aprobadas por el Comité. Se insta a los OSR a tener en cuenta las recomendaciones sobre políticas aprobadas por el CSA en sus programas de trabajo.

61. Esta recomendación se tomará en consideración en la aplicación de la respuesta a la Recomendación 7. El CSA reconoce que debería dedicarse más tiempo a abordar y debatir las conclusiones y el contenido de los informes del GANESAN antes de emprender el proceso de convergencia de las políticas. En los informes del GANESAN podrían incluirse opiniones tanto convergentes como divergentes, ya que su debate podría resultar innovador y útil. Debería prestarse una mayor atención al uso adecuado y mejor de estos informes en relación con la promoción de la labor de la sesión plenaria y la Mesa del CSA.

### **Recomendación 13**

62. El Presidente del Comité Directivo del GANESAN debería interactuar con la Mesa y el Grupo asesor a fin de mantenerlos informados de los acontecimientos relacionados con la labor del GANESAN. Estas reuniones informativas no suponen una amenaza para la independencia del GANESAN y pueden servir para alentar a los miembros de la Mesa y el Grupo asesor a promover la labor del GANESAN. Entre las secretarías del CSA y el GANESAN deberían mantenerse debates similares, de forma que exista un reconocimiento mutuo de la labor que cada una lleva a cabo.

### **Recomendación aceptada**

63. El Comité Directivo del GANESAN, a través de su Presidente, ha interactuado en varias ocasiones con la Mesa y el Grupo asesor y presentado su labor en las reuniones de la Mesa y el Grupo asesor, además de intervenir en las reuniones de los GTCA, en particular mediante teleconferencias.

64. La naturaleza colectiva de la labor del GANESAN se beneficiará de la interacción entre la Mesa y el Grupo asesor y el Comité Directivo del GANESAN en conjunto. Es importante que el Comité Directivo del GANESAN y la Mesa y el Grupo asesor interactúen con mayor regularidad y constancia, en particular en las cuestiones sustantivas, para que el CSA aumente al máximo el valor que recibe del GANESAN en el apoyo a su labor en favor de la convergencia de las políticas. La interacción debería centrarse en las cuestiones sustantivas y las solicitudes de aportaciones del GANESAN deberían enviarse al Comité Directivo del Grupo con antelación a la celebración de las reuniones. Dicha interacción podría proseguir a través de una reunión oficiosa conjunta entre el Comité Directivo completo y la Mesa y el Grupo asesor, que se celebraría después de cada renovación del Comité Directivo, y de una colaboración adicional con el Presidente o los jefes de los equipos de proyecto en determinados momentos. Un contacto regular entre los presidentes del CSA y del Comité Directivo del GANESAN también sería útil para mejorar la comprensión mutua de la labor del CSA y la función que desempeña el GANESAN en la prestación de apoyo a la misma.

65. En cada reunión de la Mesa y el Grupo asesor se presenta información actualizada periódicamente sobre los procedimientos y el presupuesto relativos a la labor del GANESAN como parte de la información actualizada sobre las líneas de trabajo del CSA. El coordinador del GANESAN ubicado en Roma asiste a estas reuniones y responde a las preguntas relacionadas con los procedimientos de la labor del Grupo, o puede ayudar a remitir estas preguntas al Comité Directivo. Asimismo, el Comité Directivo está listo para preparar intervenciones específicas sobre cuestiones concretas previa solicitud del CSA.

66. El CSA está de acuerdo en que una mayor interacción entre el GANESAN y la Mesa y el Grupo asesor no supone una amenaza para la independencia del GANESAN, y podría dar lugar a un mejor uso de la labor de este en el CSA, reconociendo que sus informes no constituyen recomendaciones sobre políticas aprobadas por el Comité.

67. La coordinación y colaboración entre las secretarías del GANESAN y del CSA podrían intensificarse aún más para aumentar al máximo la eficiencia y la utilización eficaz de los recursos.

<b>Medidas que deben adoptarse</b>	<b>Organismo de ejecución</b>	<b>Plazo</b>	<b>Financiación adicional requerida (sí o no)</b>
M13.1. Proponer la manera y el momento de incrementar la colaboración con el Comité Directivo del GANESAN para debatir las cuestiones sustantivas, con miras a mejorar el uso de los productos del GANESAN en el CSA	La Mesa del CSA, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No
M13.2. Proponer la manera de mejorar la coordinación y colaboración entre las secretarías del CSA y el GANESAN, a fin de aumentar al máximo la eficiencia y eficacia e informar a la Mesa	El Secretario del CSA y el Coordinador del GANESAN	Para junio de 2018	No
M13.3. Proporcionar asesoramiento y realizar intervenciones específicas sobre cuestiones sustantivas a petición del CSA como complemento a los principales productos del GANESAN (normalmente los informes de fondo)	El Comité Directivo del GANESAN, basándose en la solicitud de la Mesa y con sujeción a la disponibilidad de recursos del GANESAN	En curso	No

### **Recomendación 14**

68. El Comité Directivo del GANESAN debería abordar las preocupaciones expuestas por los entrevistados, así como los malentendidos con respecto a los procesos para convocar a expertos en proyectos. Esto implica examinar los procesos de comunicación existentes destinados a convocar a expertos para determinar mejoras. Asimismo, el Comité debería adoptar medidas encaminadas a mejorar la comprensión de los informes del GANESAN entre el público no especializado.

### **Recomendación aceptada**

69. El CSA reconoce los esfuerzos del GANESAN por garantizar la transparencia del proceso de selección de los miembros de los equipos de proyecto del GANESAN, así como el calendario y la difusión de la correspondiente convocatoria de candidaturas. El Comité hace hincapié en la importancia de asegurar la pertinencia científica y técnica, además del equilibrio entre ambos sexos y la representación regional, en el proceso de selección.

70. La transparencia del proceso de selección y de la convocatoria de candidaturas de miembros de los equipos de proyecto se mejorará del siguiente modo:

- Brindando a los aspirantes de futuras convocatorias de candidaturas información más detallada sobre el proceso de selección, los criterios de selección y el tiempo que se prevé que dedique a su tarea cada miembro de los equipos de proyecto, así como comentarios una vez que hayan completado el proceso. En las convocatorias se incluirá un enlace a los procedimientos internos y directrices metodológicas relativos a la labor del GANESAN.
- Asegurando una difusión más amplia de las convocatorias de candidaturas de miembros de los equipos de proyecto. Las convocatorias se enviarán a las partes interesadas del CSA —en particular los miembros de la Mesa y el Grupo asesor—, otros miembros, participantes y observadores del CSA, los miembros del Comité Directivo del GANESAN, instituciones académicas de todo el mundo, los expertos que han participado en el GANESAN en el pasado —como los revisores externos—, y las personas que han realizado contribuciones en las consultas abiertas por medios electrónicos del GANESAN organizadas por el Foro Global sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición de la FAO.

71. El GANESAN ha adoptado medidas para garantizar que un público plural pueda acceder a sus informes, en relación tanto con su contenido como con el formato. El Grupo prestará especial atención al formato y la legibilidad de los futuros informes y tendrá en cuenta lo siguiente:

- los informes futuros también serán revisados por personas que no sean especialistas, a fin de evaluar su legibilidad;
- se elaborará un documento más breve en el caso de los informes futuros que recogerá las principales conclusiones y recomendaciones del informe completo, y estará adaptado a distintos lectores, con sujeción a la carga de trabajo y la disponibilidad de recursos del GANESAN.

72. El CSA pone de relieve la importancia de la traducción oportuna de los informes del GANESAN para hacerlos más accesibles a las partes interesadas y garantizar la inclusividad y participación en el proceso de convergencia de las políticas. Esta cuestión se examinará en el marco de la aplicación de la medida M2.4<sup>7</sup>, ya que se prevé que el presupuesto para las actividades del PTPA se determine durante la fase de planificación integral del PTPA.

---

<sup>7</sup> Informe de consulta para la preparación de la respuesta a la evaluación del CSA con un proyecto de decisión (CFS 2017/44/12 Rev.1).

<b>Medidas que deben adoptarse</b>	<b>Organismo de ejecución</b>	<b>Plazo</b>	<b>Financiación adicional requerida (sí o no)</b>
M14.1. Brindar a los candidatos información más detallada sobre el proceso de selección, los criterios de selección y el tiempo que se prevé que dedique cada miembro de los equipos de proyecto en futuras convocatorias de candidaturas, así como proporcionar a la Mesa del CSA estadísticas más detalladas sobre los aspirantes	Secretaría del GANESAN	En curso	No
M14.2 Asegurar una difusión más amplia de las convocatorias de candidaturas de miembros de los equipos de proyecto	Secretaría del GANESAN	En curso	No
M14.3. Mejorar la comprensión de los informes del GANESAN, en particular entre el público no especializado, prestando especial atención al formato y la facilidad de lectura de los futuros informes	Comité Directivo del GANESAN	En curso	Sí